

# DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 8 DE OCTUBRE DE 1822.

*Santa Brígida, viuda.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 6 h. 17', y se oculta á las 5 h. 43'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 47' 41".

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 52.	70. 0	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 52.	71. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 14	70. 5	id.	Celagería suelta

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.ª Bajamar á las 1 h. 40' mad.      2.ª Bajamar á las 2 h. 23' tard.  
 1.ª Altamar á las 8 h. 1' mañ.      2.ª Altamar á las 8 h. 45' noch.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia: *D. Benito Almian, coronel de Extremadura.* = Parada: *Princesa y Milicia nacional voluntaria.* = Rondas y contra-rondas: *Milicia nacional voluntaria.* = Provisiones: *Princesa.*

**A LA PROVINCIA DE CADIZ SU DIPUTACION.**

De cuantos medios pueden contribuir á la prosperidad de la nacion ninguno es tan importante y estensivo como el repartimiento de las tierras comunes, incultas ó mal aprovechadas hasta ahora con inmensa pérdida de nuestra riqueza. La antigua escasez de semillas frumentarias para el mantenimiento de la poblacion, la conveniencia de ligar la fortuna de innumerables propietarios al establecimiento del régimen constitucional, la necesidad de suplir los perdidos bienes de las colonias con el aumento de productos de nuestro suelo son motivos de tal gravedad para esta medida, que talvez no se ofrecerán iguales á la política y á la economía para apoyar otra alguna de sus resolu-

ciones. Ella ha sido el primer cuidado, la atencion predilecta de la Diputacion provincial, el objeto perenne de sus tareas y de sus clamores. La Diputacion anticipó desde el principio sus instrucciones á los pueblos para las operaciones preparativas del reparto, cuyo cumplimiento solicitaba de las Cortes; y no ha cesado de instar á aquellos y de representar á estas para llevar á cabo su ejecucion. La Diputacion ha espuesto al Congreso nacional, ha manifestado al Gobierno que, por los trámites señalados y con la embarazosa y prolija aprobacion que se necesitaba de este, no se lograria en muchos años ver fenecidos los innumerables expedientes de reparticion: que la cabida de las suertes, limitada por el decreto de 1813 á la subsistencia de una persona, era insuficiente para fomentar la poblacion y la labranza: que, en suma, eran necesarias otras reformas en aquella ley, para lograr su cumplimiento y sus beneficios. Ha pedido que la aprobacion del reparto se hiciese por las Diputaciones provinciales; que las suertes distribuidas alcanzasen á mantener una familia; que se mejorase respecto de las personas y en el modo la forma del repartimiento; y no ha dejado de repetir sus instancias á las Cortes y al Gobierno durante la legislatura anterior. = Este anhelo incesante ha sido completamente satisfecho por el decreto de 29 de Junio. Comunicado apenas y circulado á los pueblos, la Diputacion gozosa de ver sancionadas en él todas las ideas que la animaran, dirigió en 16 de Agosto á los Ayuntamientos constitucionales una instruccion para la mas cabal observancia de esta ley bienhechora; señalando por último término el espacio de 30 dias para la remision de los expedientes, á los que no hubiesen concluido la mensura y aprecio de los terrenos; y estrechándolos además para que dieran cuenta todos los correos del estado de las operaciones. Nombró tambien en 2 de Setiembre un vecino en los pueblos mas considerables para que promoviese ante sus Ayuntamientos todos los medios de su conclusion, y le diese parte de los obstáculos que le embarazaran. Algunas de estas corporaciones habian remitido sus expedientes con anterioridad, y otras lo han hecho posteriormente. La Diputacion tiene el placer de haber dado ya su aprobacion á los de Alcalá, Algeciras, Conil, Jerez, Jimena, Los Barrios, Puerto de Santa Maria, Puerto Real, Rota, Sanlúcar, San Roque, Sotillo, Parífa y Trebujena. Los de Algar, Castellar, Paterna y Prado del Rey, aunque remitidos tambien, estan pendientes de un proyecto de ampliacion de su territorio. El repartimiento de Espera se ha mandado hacer provisionalmente hasta lograr una resolucion de las Cortes. El repartimiento de Torre de Alháquime estaba hecho cuando se agrego este pueblo á la provincia. Los Ayuntamientos de los demas pueblos no han presentado sus expedientes despues de cumplido con tanto escaso el término que se les dió, y debiendo ser obra ménos prolija que algunos de los remitidos. Apesar de esta negligencia pueden esperar de la Di-

putacion los vecinos de esas poblaciones que no serian defraudados por largo tiempo de los beneficios del reparto; pero los depositarios de sus intereses debieran meditar si les será mas glorioso desempeñar por la coaccion un encargo tan benéfico á sus conciudadanos; y los pueblos que los eligen deben conocer por estas pruebas á los que merecen su gratitud, y considerar para los nombramientos quienes responderán á su confianza. — Deseosa la Diputacion de acelerar á los pueblos y solemnizar tan espléndido beneficio, ha determinado que se ejecute el sorteo en un domingo proximo, de que le darán aviso los Ayuntamientos para autorizar el acto con su presencia ó la de una comision de individuos suyos, donde sus cuidados lo permitan; y que se celebre con fiestas religiosas y cívicas este dia memorable, en que se afianza la prosperidad de los españoles y se les da la hipoteca mas firme de su libertad. El Autor soberano de la sociedad, que entregó á los hombres la tierra para su custodia y cultivo, no desechará el tributo de reconocimiento por la recuperacion de sus dones; y los pueblos reintegrados en sus derechos deben celebrarla con el mayor júbilo, como el manantial inagotable de su ventura. — Habitantes de la provincia gaditana, ved los frutos del gobierno constitucional. No ménos de 14 siglos han pasado por el abandono de esas tierras, las mas pingües y feraces del mundo. En vano las demandaban las necesidades de la nacion; en vano clamaban los hombres ilustrados; en vano se ha representado al Gobierno: aun puede añadirse que en vano el Gobierno mismo ha deseado alguna vez mejorar la suerte de los tristes cultivadores, y acrecentar la riqueza agraria con el aprovechamiento de esos terrenos. Era necesario un grande esfuerzo para sacarlos de entre las manos que los cautivaban; y no hay gobierno mas débil que el absoluto. Los poderosos que disfrutaban de las tierras comunes para apacentar sus ganados, la fatal mesta que los estancaba para sus rebaños inmensos, los grandes y los opulentos que con mengua del cultivo y perpetua miseria del labrador arrebataban el producto espontáneo de los vastos yerros de la península, torcieron las miras alguna vez benéfica del Gobierno, y adjudicaron á sus yeguas y vacas las campiñas que debieran alimentar á vuestros hijos. Ellos cerraban las avenidas del trono; desalumbraban al príncipe con las ventajas de la ganadería, como si no pudieran lograrse sin los baldíos; y no le dejaban parar la vista sobre los desolados eriales en que fallecia la agricultura, primera fuente del sostenimiento y grandeza de las naciones. Sin la cual, ni las generaciones se multiplican, ni los hombres pueden subsistir, ni los ganados mismos tienen pastos en abundancia, ni las artes hallan materia para la industria, ni el comercio efectos propios y estables para sus cambios, ni la navegacion cargamento bastante para sus transportes. La agricultura, esa columna firmísima de los Estados, era socavada por las leyes, para

levantar con sus escombros algunas cabañas de pastores. Solo la fuerza unida de la nación pudiera sostenerla en su caída: solo los representantes del pueblo, intérpretes incorruptibles de sus votos, pudieran defender el mas caro de sus intereses, y proscribir los viejos abusos y privilegios que ahuyentaban de nuestro suelo la felicidad. = Ninguna provincia necesitaba mas que la de Cadiz este pederoso remedio: ninguna debe recibir mayor bien de su consecucion. Privada de industria y arruinada en su comercio, ¿qué recursos le quedan para suplir un tercio que le falta de granos para su consumo, y dar anualmente por ellos á otras provincias 25 millones? Ningun otro sino el desmonte y esmerado cultivo de sus tierras; el mas fácil y pronto, el mas fecundo y permanente de todos, no solo para acudir á la subsistencia de sus moradores, sino para multiplicar su riqueza con el sobrante. Abierto ese venero copiosísimo, ni se agotará como los del Potosí, ni se perderá jamás como los del imperio mejicano. La provincia mas meridional de España, recobrando con mayor seguridad su opulencia, mostrará al extremo opuesto de la península, desolado por los enemigos de nuestro bien, que la libertad vivifica á los pueblos, y la tiranía los destruye. = Por este beneficio tan ilustre como evidente conoceréis, trabajadores sencillos del campo, habitantes candorosos de los pueblos, las ventajas que debeis prometeros del régimen establecido. No os dejéis seducir por los difamadores de la Constitución. Males envejecidos é incorporados con nuestras leyes, con nuestra educacion y costumbres, pérdidas recientes é inmensas, aunque extrañas á nuestras mudanzas políticas, no pueden repararse tan presto como quisieramos y era menester. Las mejoras mismas de la administracion causan una alteracion súbita, que no les deja manifestar de pronto sus bienes; así como el árbol recién plantado parece que va á marchitarse antes de producir sus frutos. Aun podrá haber equivocaciones en las reformas, porque es de difícil curacion nuestro mal, y los hombres no son infalibles; pero ningun sistema de gobierno ofrece mas bien el remedio de los errores que el que reúne las luces y los conatos de todos para corregirlos. En tanto, pues, que se completan las esperanzas que nos dió el restablecimiento de la Constitución, gozad de la prenda que recibis ahora, de que no fueron concebidas inútilmente. ¡Que esos campos, objeto de ambicion á las naciones extrañas; donde los antiguos fingieron la morada de los bienaventurados, no sean mas un yermo erizado de malezas, una guarida de salteadores y facciosos, la vergüenza y el peligro de la provincia; sino, cultivados de hoy mas y poblados por sus habitantes, se coronen de mieses y sarmientos que aseguren la dicha de la generacion presente y la multiplicacion de las futuras, y testimonien al mundo los beneficios de un Gobierno sabio y liberal! Cadiz 5 de Octubre de 1822. — Bartolomé Gutierrez de Acuña, jefe superior po-

litico, presidente. — *Ramón Aldasoro*, intendente. — *Francisco Montes de Oca*. — *José Vicente de Durana*. — *Lorenzo Parra*. — *Sebastian Alejandro Peñasco*. — *Joaquín José Loran*, secretario.

#### JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

Considerando la Junta municipal de Beneficencia de esta ciudad las funestas consecuencias que se han experimentado por la falta de auxilios para la curación del mal venéreo, y deseando evitar en cuanto sea dable la propagación de una enfermedad tan destructora de la incauta juventud, ha mirado como una de sus principales atenciones la de ampliar á la curación de aquel mal la beneficencia que se ejerce en los hospitales de S. Juan de Dios y de Ntra. Sra. del Cármen. Y sin embargo de la escasez de fondos en que se hallan estos establecimientos, y de los obstáculos que se oponen á las mas útiles reformas, la Junta ha logrado establecer una sala de unciones en cada hospital con seis camas para hombres en el primero y seis para mugeres en el segundo, teniendo la satisfacción de anunciarlo al público para que desde luego ocurran á dichos hospitales los pobres enfermos que necesitan de aquel auxilio, con arreglo al decreto de las Cortes de 27 de Diciembre último, en inteligencia de que irán siendo admitidos por el orden que se presenten, y á proporción que vayan resultando camas vacantes. La sala del hospital de mugeres será asistida por el facultativo vocal de esta Junta D. Serafin de Sola, que caritativa y gratuitamente se ha ofrecido por ahora al desempeño de aquel cargo. = Muy en breve llegará á doce el número de camas en cada sala, y ¡ojalá que la Junta no tuviese que luchar con el interes de los que debiendo cooperar á la plantificación del nuevo sistema de beneficencia lo entorpecen, dejando oscurecidos los mismos bienes y rentas que fueron consignados en favor de los pobres de esta ciudad! Sin estos obstáculos la Junta hubiera podido atender á los socorros domiciliarios, y el público viera un efecto mas favorable de sus tareas; pero no perdonará desvelo ni fatiga para realizar los filantrópicos deseos de nuestras augustas Cortes consignados en aquel célebre decreto. Cádiz 5 de Octubre de 1822, año 3.º de la restauración de la libertad de las Españas. = *Ramón Viton*, presidente. = *Santiago José de Terry*, vocal secretario interino.

Lisboa 28 de Setiembre.

La expedición que debe operar en el Brasil segun el estado político de aquel reino ha salido para Bahia. = El 26 entró en este puerto la urca de la armada nacional nombrada *Gentil-americana*, procedente de Pará. Este buque el dia 18 encontró un bergantin-goleta de 6 cañones por banda y uno de coliza, que puso bandera de Artigas, con el cual se batió como hora y media: al segundo tiro de metralla fué muerto el comandante de la urca, única desgracia ocurrida por

nuestra parte, y muy sensible por la pérdida de tan digno oficial. El corsario viendo grande resistencia se puso en retirada, aprovechándose de su mucho andar, y la urca le dió caza hasta perderlo de vista.

*Sevilla 30 de Setiembre.*  
Por nuestra correspondencia particular y apuntes de ella que hemos reunido ajustamos que las tropas destinadas á la persecucion de facciosos, señaladamente de la gavilla de Zaldivar, componen hasta el dia una fuerza de 500 hombres de infanteria y 340 de caballeria, de este modo. = Por la provincia de Córdoba 100 infantes y 75 caballos. = Por la de Málaga 100 infantes y 60 caballos. = Por la de Cádiz 100 infantes y 55 caballos. = Por la de Sevilla 200 infantes y 70 caballos. = Por la de id. para salir 80 caballos. = Total 500 infantes y 340 caballos. = Fuerzas suficientes, sin perjuicio de las que se aumentarán, para que no queden impunes los atentados horrorosos, robos y asesinatos de la escandalosa faccion de Zaldivar.

*Huelva 30 de Setiembre.*  
El infatigable coronel Solo con fecha 28 del corriente da parte desde Carraya á este señor comandante militar, noticiándole haber esearmentado entre Lepe y aquella villa á una cuadrilla de 200 contrabandistas, á quienes cogió 80 cargas de tabaco y ropas, 72 escopetas y trabucos, 50 caballerias y algun otro efecto. Si el Gobierno no toma medidas mas fuertes es escusado que nos cansemos; el contrabando seguirá, y si algun ciudadano celoso por el bien público reclama contra este abuso, tan escandaloso como perjudicial á la moral pública, se esponé á ser insultado. Nosotros sabemos que este intendente en lo que está en sus facultades ha tomado medidas enérgicas para perseguir á los defraudadores; pero todo el mundo ve que casi todo lo que se vende no es mas que contrabando, y que una infinidad de mugeres vagan por las calles con lios de ropa, que despachan con el mayor descaro.

Ayer 29 á las 6 ménos 3 minutos de la mañana se sintió un ruido subterráneo é imponente, y en seguida dos movimientos bastante sensibles en la tierra, cuyas oscilaciones parecian del E. al O.; por fortuna no sucedió niaguna desgracia, prescindiendo de los pequeños sustos que son consiguientes á una novedad así. En este verano ya habiamos notado algunos pequeños temblores de tierra; pero ninguno ha sido tan fuerte como el último; su duracion habra sido de unos 20 segundos.

## COMERCIO.

Precios corrientes: como en el correo anterior.  
Cambios del reino: idem.

Idem extranjeros. = Londres 36 5/8 á 1/4. = Paris 78. = Hamburgo 93 : papel sin operaciones. = Amsterdam 102 1/2 : id. = Génova 120 1/2 á 121 p. 8 = Gibraltár par á 1/2 p. 8 : daño.

### Capitanía del Puerto 7 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un laud de Algeciras, con patatas, pasas é higos, y dos misticos de Huelva, con leña, castañas y chacina.

Despachadas para salir. = Bergantin-goleta español Concepcion, cap. Pascual Mercader, para el Carril. Quechemarin San José, cap. Valentin Legarcegui, para Avilés. Un quechemarin para Barcelona; un místico para Marbella; dos para Algeciras, y tres para Huelva.

Para Veracruz con escala en la Habana. El bergantin español San José (a) el Relámpago de Cádiz, cap. D. Jaime Rabech, armado perfectamente en guerra, con todo su armamento antiguo y la tripulacion correspondiente, tiene abierto su registro, y lo cerrará el 18 del presente mes ó antes si el tiempo no lo impide. = A. D. Pedro de la Sierra Diaz, calle del Husillo alto, núm. 57.

Para la Habana. Fragata Aguila, saldrá del 20 al 25 del corriente por tener la mayor parte de su carga por cuenta de expedicion; previniéndose que aprovechará convoy de buque de guerra si se presenta en este mes. = A. D. Juan Maria Merzán, calle de la Verónica, núm. 153.

Para la Coruña. Bergantin español Triunfo, cap. D. Laureano de Arriaga, saldrá dentro de pocos dias. = A los Sres. Gomez hermanos, plaza del Carbon n. 225.

Para Santander. Bergantin Serafina, cap. D. Juan Antonio Ageo, admite pasajeros, para los que tiene buena cámara y comodidad. = Se despacha calle del Sacramento, núm. 165.

### CONSULADO.

Desde el dia 5 del corriente han quedado establecidos dos guardas vigilantes de noche para la custodia de los almacenes de depósito. Lo que se hace notorio al comercio de orden del tribunal del Consulado. Cádiz 6 de Octubre de 1822. = P. A. del S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

### CRÉDITO PÚBLICO.

Partido de Arcos. = Se sacan á subhasta para su remate en el dia 16 de Octubre las fincas siguientes. = Una huerta nombrada del Torogil, en el sitio de la Torrecilla, de 34 1/2 fanegas de tierra en huerta, olivares, tierra calma y caserío: valor en venta 68.526 rs. vn. : renta 2.055. Una viña, pago del Charcon, de 14 aranzadas de cepal, olivos, garrotal y caserío: valor 13.592: renta 407. Un molino de acei-

te ruinoso, sitio de las Caleras: valor 66.115: renta 1.983. Una mata de olivar, en el sitio del Pozo-hondon: valor 3.879: renta 116. La mata chica de la Sierpe: valor 2.518: renta 75. La grande en id.: valor 10.731, renta 321. La chica de la Morla: valor 3.103: renta 93. La grande en id.: valor 2.902: renta 87. La del Cañaveral: valor 3.657: renta 107. La de la Fuente de Cordones, valor 4.845: renta 145. Cinco partes de casa, calle de la Alhondiga, núm. 3: valor 20.120: renta 601. Una casa solar, calle Puerta de Carmona: valor 1.562: renta 42. = Arcos de Septiembre 22. = Mateo Francisco de Riva,

A mas del aviso que se da por medio de los periódicos y carteles de las fincas que estan en venta pertenecientes á este establecimiento, el comisionado principal de estincion, incorporacion y venta de bienes Don Francisco Ignacio Marti tendrá en su despacho á disposicion del público una relacion circunstanciada de todas las que se hallan en aquel caso en toda la provincia. Tendrá tambien á disposicion del público otra relacion de todas las partidas que hayan sido estinguidas, con el producto de las fincas ya vendidas. Igual orden observarán los comisionados subalternos.

#### AVISOS.

Se previene á los tenedores de comocimientos de plata y oro, que ha conducido á este puerto la fragata de guerra francesa Antigone, procedente de Veracruz y la Habana, se sirvan presentarse sin falta alguna antes del sábado 12 del corriente á recibir su liquido en la depositaria de caudales de Ultramar.

Se venden en Sanlúcar de Barrameda una casa principal, calle de la Bolsa, núm. 34, apreciada en 311.402 rvn., gravada con 7 censos, cuyos capitales importan 66.834 rs.; tiene gran casa de lujo para vivir, dos grandes bodegas, un granero de capacidad, cuadra para caballos, pajar y patio grande de irasmano. Otra en la calle de la Trاسبolsa, núm. 144, apreciada en 122.307 rvn., con un censo de 6.833 rs. y 11½ mrs. y por ellos 205 de renta: tiene casa para vivir, dos bodegas bastante grandes, un granero de suficiente estension, gran patio y obrador de toneletia. = Para tratar de ajuste se acudirá en Cádiz en casa de D. Edmundo Costeito, calle del Consalado viejo, núm. 46, y en Sanlúcar en la de D. Joaquin de Marcos y Manzanares. =

Se desea saber quien es el apoderado en esta de D. Tomás Salazar, oficial de Pardos en la Habana, para comunicarle un asunto que le interesa: puede acudir á la calle del Sacramento, núm. 165, donde se instruirá.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO